



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Aprobada inicialmente, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil venticinco, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio publico servicio escuela infantil, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno municipal.

ARTÍCULO 4. Cuantía

2.- Servicio de desayuno en la escuela infantil: 20,00 €/mes

3.- Servicio de comida en la escuela infantil:

SERVICIO COMEDOR	PRECIO
PERÍODO DE ADAPTACIÓN	25,00 €/mes
POR DÍA	4,90 €/ día
PERÍODO MENSUAL ORDINARIO	90,00 €/mes

Se incluye una DISPOSICION TRANSITORIA El apartado 1 del art 4.1 Servicio de estancia en la escuela infantil no será de aplicación mientras se encuentre vigente la financiación de la JCCM regulada en el Decreto 34/2024, de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil a alumnado de 2-3 años según la cual los niños de 2 a 3 años recibirá el servicio educativo de manera gratuita."

Mocejón, 27 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, M^a Concepcion Cedillo Tardio.

Nº.I.-1119